

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE ALGARROBO



ADENDA No. 01

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MALG-001-2026

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERA 8 Y 9 DE LA  
CABECERA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, MAGDALENA

SEPTIEMBRE 30 DE 2026

El alcalde municipal de Algarrobo, Magdalena, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen o modifiquen, procede a anunciar la siguiente modificación al cronograma mediante la presente ADENDA, al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. **LP-MALG-001-2026**, la cual hará parte integral del Pliego de Condiciones, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que en desarrollo del proceso contractual y del cronograma establecido en el **Numeral 1.7 del pliego de condiciones definitivo** de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MALG-001-2026, se dispuso como fecha de cierre, el día 6 de octubre de 2026, hora 08:15 AM.

**SEGUNDO:** Que en virtud de lo dispuesto en el inciso dos del **artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015** que señala: *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley de publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación*".

**TERCERO:** Que durante los términos establecidos en el cronograma para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se presentó una observación por parte del señor RAUL RAFAEL ROSADO TOLOZA, en representación de la empresa PROYINCON S.A.S, haciendo necesario corregir el Formulario 1 – Presupuesto oficial, para garantizar el debido proceso.

**CUARTO:** Que estando dentro de los términos establecidos en la normatividad que rige la contratación pública, mediante Adenda No. 1 se procedió a modificar el Formulario 1 – Presupuesto Oficial del proceso de contratación mediante LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MALG-001-2026, cuyo objeto es la: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERA 8 Y 9 DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, MAGDALENA**, teniendo en cuenta los hechos enunciados en estos considerandos.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente se procede:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el Formulario 1 – Presupuesto oficial del proceso del pliego de condiciones definitivo de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MALG-001-2026**, específicamente en el ítem 2.3. Concreto clase D (210 kg/cm<sup>2</sup> ó 3000 PSI) - ANDENES el cual quedará así:

| Nº | ÍTEM DE PAGO | ESPECIFICACIONES |            | DESCRIPCIÓN                                                       | UND. | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL      |
|----|--------------|------------------|------------|-------------------------------------------------------------------|------|----------|----------------|------------------|
|    |              | GENERAL          | PARTICULAR |                                                                   |      |          |                |                  |
|    | 2.3          |                  |            | Concreto clase D (210 kg/cm <sup>2</sup> ó 3000 PSI)<br>- ANDENES | m2   | 180,00   | \$ 296.544,00  | \$ 53.377.920,00 |

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia  
Correo electrónico: [alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co) – Móvil: 3136289786



Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena



@alcaldiaalgarrobo1999



@alcaldiadeAlgarrobo47030



@Alcaldia47030

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE ALGARROBO



Página 2 de 2

ADENDA No. 01

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MALG-001-2026

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERA 8 Y 9 DE LA  
CABECERA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, MAGDALENA

SEPTIEMBRE 30 DE 2026

**ARTICULO SEGUNDO:** Todos los demás numerales, subnumerales, literales, párrafos apartes e incisos del pliego de condiciones se mantienen, siempre y cuando no sean contrario a lo previsto en la presente ADENDA y son de obligatorio cumplimiento.

Se expide en el Municipio de Algarrobo, Magdalena, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

*Firmado en Original*

**JUAN PABLO VARGAS ARIAS**  
Alcalde Municipal

**CONTÁCTENOS**

**Dirección:** Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia  
**Correo electrónico:** [alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co) – **Móvil:** 3136289786



Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena



@alcaldiaalgarrobo1999



@alcaldiadeAlgarrobo47030



@Alcaldia47030